

EDICTO POR TRES DIAS

El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo a cargo de la Dra. Rosana Mabel FARINA, Secretaria Única a cargo del Dr. Claudio Adrián YBARRA, hace saber que el día **13 de febrero de 2015** se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2668/14 de fecha 24 de septiembre de 2014, de 311 expedientes contravencionales iniciados en el período comprendido entre los años 2001 y 2008 y 316 expedientes de apremios y ejecutivos iniciados en el período comprendido entre los años 1981 y 2003 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 del acuerdo 3397. Asimismo se hacer saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, del Departamento Judicial de Mercedes sito en calle 9 entre 31 y 32 N° 1217 de la ciudad de 25 de Mayo. Según establece el Acuerdo 3397/08 , los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio- según fuere el caso- a que se refiere el art119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente y/ o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, asimismo podrán convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y en el contralor del cumplimiento (art. 116, 119 y 120 del Acuerdo 3397 y art 2188 C.Civil). 25 de Mayo, 3 de noviembre de 2014. **Fdo: Dr. Claudio Adrián YBARRA.** Secretario Letrado.